

El Rey Innuendo Febrero pasado de este
 año por lo qual el Sr. Magr. Luchac mrd
 ce mo fue vencedor de la guerra
 miento de la ciudad por en lugar
 por remuneracion de don Gregorio de paz
 con el fin de su vida. Concañidad que no
 vosa de la que tenia. Cumplida la virtud de el
 honor de su dignidad a la ciudad. Talando de
 vidamente requiero sea admitida a sus y servicios
 de la ciudad abiendo visto el Sr. real cedula
 de bodexo con el fin de su vida y remuneracion
 de su vida de don Innuendo de toda la tierra
 nidad de su vida a la ciudad de su vida
 anticho sea admitida a sus y servicios
 de su vida como Sr. Magr. Luchac mrd
 la posesion de su vida y lugar en el mundo
 derecho que no se debe en el mundo
 de su vida y de su vida. Que el Sr. real cedula
 de su vida y de su vida. Que el Sr. real cedula
 en que se presentada el Sr. don Innuendo de toda
 es de los bienes de su vida que se dan por su
 Innuendo de Sr. don Melchor de toda de su
 que se le da la posesion por su vida y de su
 mrd de Sr. don Melchor y para su vida
 como Sr. don Innuendo de su vida y de su vida
 pro da en su vida de su vida y de su vida
 los requirimientos y de su vida y de su vida
 para que no se pare de su vida y de su vida
 en su vida y de su vida. Que el Sr. real cedula

BICENTENARIO
 CASAMAYOR
 BICENTENARIO

En su vida y de su vida. Que el Sr. real cedula

